



VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE  
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
CASA DE LA TRANSPARENCIA



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las diez horas dos minutos del día veintiséis de abril de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día diecinueve abril del presente año, se recibió ingreso a solicitud de información recibida de forma electrónica por medio del correo [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv), suscrita por el ciudadano \_\_\_\_\_ identificada administrativamente con la referencia ciento dos- dos mil diecisiete, mediante la cual requirió la información siguiente: "Datos sobre la cantidad de vehículos que transitan diariamente en la carretera que de San Rafael Cedros Conduce a Sensuntepeque en el Departamento de Cabañas y Datos de la cantidad de vehículos inscritos en este departamento".
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65,68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

**FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.**

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Dirección General de Tránsito y a la Dirección de Planificación Vial del MOPTVDU, debiendo evacuar según sus competencias.

Recibiendo el oficio referencia VMT-DGTO-01076-04-2017, suscrito por el licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito, quien proporciona datos estadísticos de la cantidad de vehículos inscritos en el departamento de Cabañas. Asimismo la Dirección de Planificación de la Obra Pública del Ministerio de Obras Públicas, proporciona copia simple del estudio promedio anual del año 2015 en la red vial del departamento de Cuscatlán.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

- a) Entréguese el oficio referencia VMT-DGTO-01076-04-2017, suscrito por el licenciado Edwin Ernesto Flores Sánchez, en su calidad de Director General de Tránsito.
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.



Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas  
Oficial de Información  
Viceministerio de Transporte